



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

049

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-CM/MPH

Huancavelica, 18 de marzo 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo 2022, el Oficio N° 000900-2022-CG/GAD., de fecha de recepción 04 de marzo 2022, del Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, donde solicita transferencia financiera de retribución económica para la designación de Sociedad Auditora a través de Concurso Público de Méritos, para la realización de la auditoría financiera a la administración de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del periodo 2021 y 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 000900-2022-CG/GAD., el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera de retribución económica, para la designación de Sociedad Auditora a través de Concurso Público de Méritos, para la realización de la auditoría financiera a la administración de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del periodo 2021 y 2022;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 069-2022-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 206-2022-SGPP-GPP/MPH de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 017-2022-GM/MPH del despacho de Gerencia Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en Sesión Ordinaria del día 17 de marzo 2022, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la transferencia financiera de retribución económica a favor de la Contraloría General de República, para la designación de Sociedad Auditora a través de Concurso Público de Méritos, para la realización de la auditoría financiera y presupuestal a la administración de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del periodo 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- 100% de retribución económica (incluye IGV) del periodo 2021 S/ 86,395.00
- 100% de retribución económica (incluye IGV) del periodo 2022 S/ 86,395.00
- 6% por derecho de designación de periodos 2021 y 2022 S/ 8,786.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás instancias de su competencia, en el plazo establecido en el Oficio N° 000900-2022-CG/GAD., de la Gerencia de Administración de la Contraloría General de República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento, Tercer y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Reservado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA

[Firma]
Ing. *[Nombre]* Cayllahua Paytán
ALCALDE

